



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 15 de febrero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO  
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO. LUZ MERY GUTIERREZ CEBALLOS  
RADICACION 2015.00415.00  
AUTO Nro. 086

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra la señora LUZ MERY GUTIERREZ CEBALLOS, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

Inhábiles: \_\_\_\_\_

ESTADO

En Estado No. 015 de febrero 16 de 2020  
Notifico a las partes el contenido de la providencia 086 fechada febrero 15 de 2021  
Visible a folio \_\_\_\_ cuaderno UNO  
EJECUTORIA: febrero 17, 18, 19 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria